

Licitación para la concesión integral para el desarrollo y la operación del Puerto Multipropósito de Posadas y habilitación de Depósito Fiscal

PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

SÍNTESIS DE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Esta síntesis es exclusivamente a título de información preliminar para los potenciales interesados, no teniendo valor legal. Los oferentes deberán remitirse a los pliegos correspondientes a la licitación.

OBJETO Y CONDICIONES GENERALES

- Explotación del Puerto de Posadas
- Depósito Fiscal
- Tarifas por prestación de servicios
- Infraestructura
- Carácter de los oferentes
- Experiencia demostrable

SOBRE LA CONCESIÓN

- Inversión
- Duración de la concesión
- Canon

OFERTAS Y EVALUACIÓN

- Forma de presentación
- Memoria descriptiva e inversiones
- Evaluación de Ofertas
- Criterios de evaluación

SOBRE EL PUERTO DE POSADAS

- Ubicación y delimitación
- Características generales del muelle
- Profundidades y cotas
- Obras a cargo del concedente

OBJETO Y CONDICIONES GENERALES

Explotación del Puerto de Posadas

El objeto de la licitación es la adjudicación de la concesión integral para el equipamiento, adecuación, mantenimiento, ampliación y operación, del Puerto Multipropósito Ciudad de Posadas.

El Concesionario deberá, a su exclusivo costo, realizar las obras y proveer los equipamientos que se detallan en el pliego, en los plazos y condiciones allí establecidas.

El Concesionario del Puerto de Posadas será el titular y responsable exclusivo, durante el período de la concesión, de la totalidad de los servicios que se presten en el puerto, incluyendo:

- a) Recepción, expedición, manipuleo, estiba, desestiba y almacenaje de cargas.
- b) Amarre y desamarre.
- c) Uso de muelle.
- d) Consolidado y desconsolidado.
- e) Todo otro servicio que tienda a una mayor eficiencia y operatividad en el puerto.

Depósito Fiscal

Se incluye en la licitación, con carácter obligatorio, la construcción y habilitación de Depósito Fiscal en el predio del Puerto de Posadas que será parte integrante de la concesión.

Tarifas por prestación de servicios

El Adjudicatario cobrará a los usuarios tarifas por el servicio público que preste en el puerto, de acuerdo a los valores que deberá proponer en su oferta.

Sobre las tarifas aprobadas solamente se podrá adicionar el impuesto al valor agregado que correspondiera. Todo otro impuesto, tasa, servicio o gasto de cualquier naturaleza deberá estar incorporado dentro de la tarifa establecida.

Infraestructura

Los interesados que presentaren ofertas a la presente licitación tendrán amplia libertad para proponer la infraestructura, los servicios, las tarifas, definir el equipamiento y otras instalaciones que resulten necesarias de acuerdo con el esquema operativo que propongan para la explotación del puerto.

Carácter de los oferentes

Podrán presentar ofertas las personas físicas y las personas jurídicas regularmente constituidas, como así mismo Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios de Cooperación Empresaria.

Experiencia demostrable

El Oferente deberá contar con experiencia específica comprobada en la operatoria portuaria y/o de terminales multipropósitos, debiendo estar especializada en el movimiento de cargas y de contenedores.

SOBRE LA CONCESIÓN

Inversión

La inversión inicial que deberá realizar el adjudicatario de la concesión estará dada por las obras, equipamiento y recursos que destine a la puesta en funcionamiento y operación del puerto de Posadas durante los quince primeros meses de actividades. La misma se estima en un rango que parte de \$60.000.000,00 (sesenta millones de pesos) pudiendo llegar a \$ 250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de pesos) o más, de acuerdo al valor de los bienes y servicios a aportar, sus características, tecnologías, velocidad, manipulación, rendimiento, seguridad de las obras, equipamientos ofrecidos para el inicio de operaciones, y las proyecciones de las operaciones que prevea.

El oferente deberá demostrar capacidad económica para afrontar la inversión necesaria.

Duración de la concesión

La concesión se otorgará por un plazo de 20 años, pudiendo acordarse una renovación de hasta 20 años. En la decisión se evaluará los volúmenes de carga logrados, la calidad de los servicios prestados y el impacto de la operación del Puerto en la competitividad de la Industria y la Economía de la Provincia.

Canon

Por la explotación del Puerto de Posadas el Concesionario abonará un canon mensual variable, el que tendrá un piso mínimo establecido. Dichos cánones tendrán las siguientes reducciones:

- a) A fin de facilitar el inicio de las actividades:
 - durante los primeros seis meses contados a partir de la suscripción del contrato el canon será bonificado en un 100%.
 - durante los doce meses siguientes, en un 50%.
- b) a fin de incentivar el crecimiento de cargas y el aporte a la competitividad de la economía misionera, a partir del tercer año de operaciones:
 - Si el tonelaje total anual de cargas con origen y/o destino a la provincia, se incrementara en un 15% respecto al año anterior: Al año siguiente el canon variable sobre el total de la facturación será el 2,25% en lugar del 3%.
 - Si el tonelaje total anual de cargas con origen y/o destino a la provincia, se incrementara en un 40% respecto al año anterior: Al año siguiente el canon variable sobre el total de la facturación será el 1,5% en lugar del 3%.

Los cánones se establecen de la siguiente forma:

- a) Canon mínimo: Será el equivalente en pesos argentinos a U\$S 4.500 (dólares americanos cuatro mil quinientos). Este canon se aplicará únicamente en caso de que el canon variable no alcance al equivalente en pesos argentinos a U\$S 4.500 (dólares americanos cuatro mil quinientos) independiente de los montos de facturación del Concesionario o de cualquier otra condición.
- b) Canon variable: El canon locativo variable es el canon general y se determina en el 3% sobre el monto de la facturación mensual, total y por todo concepto de la Sociedad constituida o que se constituya a los fines de la explotación de la Concesión del Puerto de Posadas. Cuando el 3% del monto de la facturación fuere inferior a la suma equivalente en pesos argentinos a U\$S 4.500 (dólares americanos cuatro mil quinientos) se tomara el canon fijo establecido en el inciso precedente para la liquidación del canon mensual.

OFERTAS Y EVALUACIÓN

Forma de presentación

Se utilizará el sistema de doble Sobre. Se recibirá una sola oferta por oferente. No se admitirán dobles ofertas u ofertas alternativas.

El sobre Nro. 1 deberá contener los antecedentes legales técnicos y patrimoniales del oferente y documentaciones exigidas en el pliego.

El Nro. 2, deberá contener la oferta técnica y la oferta económica. En la "oferta técnica", debiendo precisarse:

- a) Grúas a incorporar.
- b) Equipos de movimiento y apile de contenedores.
- c) Características propuestas para el depósito fiscal.
- d) Infraestructura complementaria propuesta.
- e) Otros equipos y recursos a incorporar.
- f) Plantel de recursos humanos propios y tercerizados a incorporar y organización prevista.
- g) Planes de inversiones y operaciones detallado para el primer quinquenio, y general para todo el período de concesión.

En la "oferta económica" deberá precisarse el cuadro tarifario propuesto.-

Memoria descriptiva e inversiones

El oferente deberá presentar una memoria descriptiva que deberá contener las mejoras a las instalaciones, las grúas y equipos de movilidad de cargas que proponga el oferente; la descripción del depósito fiscal propuesto, la dotación de personal, la descripción y valoración de la inversión a realizar durante el primer trienio, y toda otra información que considere para dimensionar la calidad, eficiencia y seguridad de los servicios a prestar.

Evaluación de Ofertas

El análisis y la evaluación estarán a cargo de una Comisión de Evaluación de Ofertas, la que deberá:

Respecto del Sobre Nro. 1: Analizará las ofertas y confeccionará un Dictamen que elevará al Directorio de APPSA con sus recomendaciones indicando cuales ofertas considera que cumplen las condiciones establecidas en los pliegos para pasar a la siguiente etapa de evaluación.- El análisis determinará si cada oferente cuenta con idoneidad moral, técnica, financiera, y capacidad empresarial y económica necesarias para cumplir debidamente con las obligaciones resultantes del contrato, en caso de que resultara adjudicado. El Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto del Sobre N° 1 no será vinculante para el Directorio de APPSA, quien resolverá libremente labrando el acta respectiva y notificará a todos los oferentes. Las empresas que poseen las capacidades adecuadas a los requerimientos, continuarán en el proceso de licitación y pasarán a la apertura y análisis de su sobre Nro. 2.

Respecto del Sobre Nro. 2: la Comisión de Evaluación de Ofertas analizará las Ofertas, y asignará puntajes de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en base a las calificaciones resultante para cada Oferta la Comisión de Evaluación de Ofertas confeccionará un "Orden de Mérito" decreciente el que se dará a conocer dentro de los quince (15) días de la apertura del Sobre N° 2, plazo que podrá ser prorrogado por el Directorio de APPSA. El Orden de Mérito confeccionado por la Comisión de Evaluación de Ofertas se notificarán a los Oferentes a quienes se le haya abierto el Sobre N° 2 quedando a disposición las correspondientes actuaciones para la toma de vista, dentro del día hábil siguiente al día de notificados, durante el plazo de cinco (5), plazo durante el cual los oferentes podrán formular las impugnaciones. Puntaje Mínimo: El puntaje mínimo para calificar que debe obtener cada oferta es de 500 puntos. Las Ofertas que se ubiquen por debajo de este puntaje no serán calificadas.-

Una vez notificado y firme que quedare el Orden de Mérito confeccionado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con informe fundado y recomendaciones se elevará al Directorio de APPSA para que Resuelva la Adjudicación Definitiva de la Concesión que será notificada a los oferentes y elevada al Ministerio de Industria -Ente de Contralor, Autoridad de aplicación de la Ley I N°155- a los fines de que proponga al Poder Ejecutivo Provincial la homologación de la adjudicación de la concesión (Inciso "F" Artículo 25 Ley I N° 155 DDJJ).-

Criterios de evaluación

Para el Sobre 2, criterio de evaluación:

Se determinará el puntaje de cada oferta a partir de una ponderación que totalizará 1000 puntos. Los puntos máximos a asignar por cada ítem son los siguientes:

Para cada uno de los ítems siguientes se considerará el máximo puntaje para las condiciones consideradas óptimas para la operación del Puerto de Posadas y el aporte a la competitividad de la economía provincial. A cada oferta se otorgará puntaje que será proporcional en relación a las condiciones y características ofrecidas respecto a la considerada óptima.

A – EXPERIENCIA: 180 puntos

- 1. Experiencias en operaciones portuarias, disponibilidad de transporte fluvial, lazos comerciales con el sector y la logística:** Se valorará la experiencia acreditada y la responsabilidad constatada como operador portuario. Así mismo se valorará la disponibilidad de flota y la capacidad técnica, experiencia y responsabilidad en el transporte fluvial o en la capacidad de contratar/fletar el transporte fluvial. También se valorará la capacidad del oferente para brindar una amplia gama de lazos en relaciones comerciales y servicios logísticos con los actores del sector portuario.

B – EQUIPAMIENTO: 180 puntos

Grúa – capacidad y calidad acorde a la operatoria; sistemas de carga y descarga y maquinarias complementaria: Se valorará la capacidad operativa de la grúa considerando características de velocidad de operación, calidad/mantenimiento, seguridad y regularidad para la prestación de servicios acorde a la satisfacción de la demanda de cargas para cada etapa planificada, se priorizará la operación con carga contenerizada. Así mismo se valorará la capacidad operativa de la maquinaria y otros sistemas necesarios para la realización de cargas y descargas de sólidos, granel y líquidos, en general carga no contenerizada. También se valorará la capacidad operativa de las maquinarias complementarias como por ej., grúas móviles, containeras, montacargas, apiladoras, y toda otra máquina que alimente el buen funcionamiento del servicio objeto de la licitación.

C – PLAN DE OBRAS: 70 puntos

- 1. Plan de obras inmediatas:** Acciones iniciales propuestas a desarrollar para la puesta en marcha del puerto, para la infraestructura portuaria en la medida del plan estratégico propuesto por el oferente focalizándose en el objeto de la concesión y en la competitividad de la economía y la industria de la Provincia de Misiones y la Región.
- 2. Plan de obras a mediano plazo:** Acciones estratégicas a desarrollar para los tres (3) años posteriores al inicio de actividades, de la infraestructura portuaria en la medida del plan estratégico propuesto por el oferente focalizándose en el objeto de la concesión y en la competitividad de la economía y la industria de la Provincia de Misiones y la Región.

D – PLAN Y PROYECCIÓN DE SERVICIOS: 70 puntos

- 1. Servicios iniciales proyectados:** Acciones iniciales propuestas a desarrollar dentro de los seis (6) meses del inicio de actividades, para brindar servicios portuarios y logísticos en la medida del plan estratégico propuesto por el oferente focalizándose en el objeto de la concesión y en la competitividad de la economía y la industria de la Provincia de Misiones y la Región.
- 2. Servicios proyectados a mediano plazo:** Acciones estratégicas a desarrollar dentro de los tres (3) primeros años de actividades, para brindar servicios portuarios y logísticos en la medida del plan estratégico propuesto por el oferente focalizándose en el objeto de la concesión y en la competitividad de la economía y la industria de la Provincia de Misiones y la Región.

E – PARTICIPACIÓN DE CAPITAL MISIONERO: 50 puntos

Empresas en sociedad participada: Se valorizará mejor, las ofertas que incluyan participación societaria para la concesión del puerto a empresas con capitales Misioneros, ponderando los porcentajes de su participación

F – TARIFAS MÁXIMAS PROPUESTAS: 250 puntos

- 1.A las mercaderías:** Se valorará las tarifas propuestas para servicios de carga y descarga, que mejor se amolden y favorezcan a la competitividad del sector productivo primario e industrial de la provincia de Misiones, priorizando la carga contenerizada.
- 2.A los servicios logísticos:** Se valorará las tarifas propuestas en servicios logísticos relacionados con el objeto de la licitación, que mejor se amolden y favorezcan a la competitividad del sector productivo primario e industrial de la provincia de Misiones, priorizando la carga contenerizada
- 3.A los servicios para las embarcaciones:** Se valorará ponderando las tarifas propuestas para los servicios a las embarcaciones, que mejor se amolden y favorezcan a la navegación y a la competitividad del sector productivo primario e industrial de la provincia de Misiones, priorizando la carga contenerizada

G – PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 50 puntos

Cantidad de días a partir de la firma del Contrato de Concesión en el que estarán disponibles las prestaciones de los servicios como elemento de competitividad de la producción Misionera. Incluye la disponibilidad de flotas ya sea propia o a través de acuerdos con terceros. Se valorará las condiciones de los convenios cuando se trate de flotas de terceras empresas.

H- SOLIDEZ FINANCIERA: 50 puntos

Capacidad patrimonial: Relación entre la inversión propuesta y el patrimonio de la empresa o grupo oferente.

I- INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN: 100 puntos

Carácter innovativo de la propuesta, dado por equipamiento, servicios, metodologías, u otros aspectos que contribuyan a la innovación y dinamización de la actividad fluvial y portuaria, al sistema logístico, la actividad industrial y la competitividad de la Provincia de Misiones.

SOBRE EL PUERTO DE POSADAS

Ubicación y delimitación

El nuevo Puerto de Posadas se encuentra ubicado sobre el Río Paraná a aproximadamente 10 km aguas abajo del centro de la Ciudad de Posadas, capital provincial. Está próximo al Aeropuerto de la ciudad, y lindero al Parque Industrial Posadas. Tiene salida directa a la ruta nacional 12 y conexión con la ruta nacional 14.

El Puerto de Posadas se encuentra a la altura del Km 1572 del Río Paraná, y su ubicación de acuerdo al sistema de coordenadas WGS 84 es:

Latitud: 27°22'00" S

Longitud: 55°59'08" O.

El espacio a concesionar es una fracción de los lotes indicados de aproximadamente 16 ha de superficie.

Características generales del muelle

La longitud de muelle del Puerto Multipropósito de Posadas dedicados a carga, descarga y almacenamiento, tiene las dimensiones aproximadas que se indican seguidamente.

La obra del Puerto Posadas está constituida por:

- a) Un sector de muelle de 13 metros de ancho y 251.50 metros de longitud en el que están ubicados los rieles destinados a grúa pórtico.
- b) Un sector contiguo de 37 metros de ancho y 251.50 metros de longitud, construido mediante terraplén y pavimento.
- c) Un sector operativo de 40 metros de ancho y 151.50 metros de longitud en la parte posterior, construido mediante terraplén y pavimento.
- d) Un sector de ancho aproximado 74 metros y 100 metros de longitud destinado a acopio de minerales y un camino de acceso.
- e) Sector Norte de barcasas en espera.
- f) Sector Sur de barcasas en espera.

Las medidas indicadas son aproximadas.

El puerto cuenta con cuatro torres: Dos en la zona de acopio de minerales unidos al muelle cada una por una pasarela, y dos en la zona de espera ambas unidas por una pasarela paralela al muelle.

Profundidades y cotas

APPSA Dispone de planos batimétricos en las que el concesionario podrá obtener información sobre las profundidades. Datos básicos:

Cotas:

- Espejo de agua: + 83,00 m
- Nivel superior del muelle: + 85,00m
- Profundidad a pie de muelle: 18 a 20 pies.

Obras a cargo del concedente

El Estado Provincial se compromete a la construcción y entregar culminadas las instalaciones edilicias destinadas a gestión de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Administración Portuaria de Posadas y de Santa Ana (APPSA), con una superficie total de 650 m².

El Concedente se compromete además a proveer conexiones a redes de agua corriente, energía eléctrica, telefonía, redes de datos y conexión a red cloacal.

Se construirá una casilla de control para el acceso y egreso al puerto que contará con sistema de señales débiles como telefonía, internet y previsión para circuito cerrado de televisión.